MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **04730** DEL **06 DE DICIEMBRE DEL 2023**

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO QUE:

El empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MinTic reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 para ser incluido en la convocatoria denominada *"Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3"*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, quedando registrado con la **OPEC 147900**.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20159 el 2 diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de **una (01) vacante definitiva** en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, integrada por **cinco (05) elegibles**.

A través de Resolución 00176 del 11 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba al señor **GABRIEL FERNANDO PASTRAN VILLAMIL,** identificado con Cédula de Ciudadanía 1.022.334.602 en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Subdirección de Gestión Contractual, quien ocupó el **primer (1er) lugar** en la lista de elegibles.

No obstante, a través de Oficio 231064929 del 31 agosto de 2023, el señor GABRIEL FERNANDO PASTRÁN VILLAMIL manifestó al Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: "*De manera atenta, me permito informar al señor Ministro de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, que desistí de tomar posesión del cargo como Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL".*

Mediante oficio del 20 de noviembre de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de lista de elegibles para la señora **DORIS YOLANDA CAMARGO VARGAS,** identificada con cédula de ciudadanía 52.187.120, quien ocupó el **segundo (2do) lugar** en la lista de elegibles en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, conforme a la ya mencionada Resolución 20159 del 2 de diciembre de 2022 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos suscrito el 5 de diciembre de 2023 indica que, analizada la hoja de vida de la señora **DORIS YOLANDA CAMARGO VARGAS**, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para ser nombrada en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Subdirección de Gestión Contractual.

Pública

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: "*El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."* Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: "*Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba a la señora **DORIS YOLANDA CAMARGO VARGAS,** identificada con cédula de ciudadanía 52.187.120, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Subdirección de Gestión Contractual, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. La señora **DORIS YOLANDA CAMARGO VARGAS** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación contados a partir de la comunicación de la presente Resolución y, aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO 3. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a la señora **DORIS YOLANDA CAMARGO VARGAS** a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 4. **Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente
MAURICIO LIZCANO ARANGO
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: *Diana Paola Alegría Paredes - Abogada GIT Administración de Personal*

Revisó: *Wilson Alberto Monroy Mora – Coordinador GIT Administración de Personal*

María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Aprobó: *Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano*

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Asesor Secretaría General

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04730 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231206-202829-98ab53-76224868 Creación: 2023-12-06 20:28:29

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-06 20:41:27

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663
mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04730 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231206-202829-98ab53-76224868 Creación: 2023-12-06 20:28:29

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-06 20:41:27

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-06 20:28:30 Lec.: 2023-12-06 20:29:02 Res.: 2023-12-06 20:41:27 IP Res.: 190.71.137.3